

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Aprobación definitiva del Presupuesto 1992 III.C.2369

No habiéndose presentado reclamaciones después de la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1992, el mismo queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por Capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	21.049.894
2	Impuestos indirectos	3.200.000
3	Tasas y otros ingresos	20.593.526
4	Transferencias corrientes	20.990.000
5	Ingresos patrimoniales	513.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	25.183.146
9	Pasivos financieros	15.000.000
	Total ingresos	106.529.566

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	18.180.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.493.748
3	Gastos financieros	3.800.000
4	Transferencias corrientes	5.809.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	48.248.439
9	Pasivos financieros	2.998.379
	Total gastos	106.529.566

Igualmente, de acuerdo con el at. 127 del Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local, se hace pública la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobadas junto con el Presupuesto General para 1992:

- 1º) Funcionarios de Habilitación Nacional:
 - Secretario
- 2º) Funcionarios de la Escala de Adm. General:
 - Subescala Auxiliar.....
- 3º) Personal de la Escala de Adm. Especial:
 - De cometidos especiales.....
 - Personal de oficios.....

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 70.2 y 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados a que se refiere el art. 151 de la Ley 39/88 antes citada y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151.2 de la misma Ley, podrán interponer directamente contra la aprobación definitiva del Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en la ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

San Asensio, 24 de agosto de 1992.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991 III.C.2370

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de las Administraciones del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho días más a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

San Román de Cameros, 13 de agosto de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del presupuesto de 1992 III.C.2371

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los art. 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151 de la ley 39/88 podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo

expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150 de la ley 39/88.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Román de Cameros a, 17 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1992 III.C.2372

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento inicialmente, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, el Presupuesto General para 1992, queda expuesto al público en la Intervención de esta Entidad Local conforme a los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 y 151.2 de la citada ley 39/88, podrán examinarlo y presentar durante dicho plazo, por escrito y ante este ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen por convenientes.

Finalizado el plazo de exposición pública y si no se hubiera presentado reclamación alguna, este acuerdo se elevará a definitivo sin nuevo acuerdo expreso.

Santa Engracia del Jubera, 22 de julio de 1992.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación de padrones del primer semestre de 1992 III.C.2389

Habiéndose aprobado el padrón correspondiente al primer semestre de 1992 de las tasas de "alcantarillado" y "recogida domiciliaria de basuras" y el precio público por el "suministro municipal de agua a domicilio", se expone al público, de conformidad con los artículos 108 de la Ley 7/1985 y 14.4 de la Ley 39/1988, al objeto de que por los interesados se pueda interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Del 1 de septiembre al 31 de octubre estarán puestos al cobro los recibos correspondientes en periodo voluntario, desde las 10 a las 11,30 horas.

Finalizado el mismo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100 establecido en los artículos 88 y 100 del Reglamento General de Recaudación del 20 de diciembre de 1990.

Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991 III.C.2397

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de las Administraciones del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho días más a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Soto en Cameros, 16 de agosto de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del presupuesto de 1992 III.C.2398

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone los art. 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1992.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151 de la ley 39/88 podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja:

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150 de la ley 39/88.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Soto en Cameros a, 17 de agosto de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO TORRE EN CAMEROS

Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991 III.C.2399

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de las Administraciones del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares